

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autorizase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos técnicos correspondientes proceda a realizar la construcción de una Sede Social, Cultural de Deportes y Recreación en el Barrio Comunitario “La Viñita” inscripto como centro con el carácter de Personería Jurídica “Centro Vecinal” Barrio Comunitario en Registro de Sociedades de la Provincia bajo el número 514, Tomo 5, folio 137, con fecha 14 de abril de 1971.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:11:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa